



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL
APULO – CUNDINAMARCA
Carrera 6- Calle 12 Esquina PISO 2º
TEL. 3174404181

jrmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ACCION DE TUTELA No. 2559940890012021.-0001100
ACCIONANTE: WILLIAM PEREZ DIAZ
ACCCIONADO: CONVIDA E.P.S

Apulo, Cundinamarca, cinco (5) de febrero dos mil veintiuno (2021).

Cumplidos los requisitos legales que determinan la procedencia del amparo solicitado, se dispone la ADMISION de la acción promovida por el Señor William Pérez Díaz, contra CONVIDA E.P.S entidad promotora de salud del régimen subsidiado.

En consecuencia, notifíquesele al Doctor HERNANDO DURAN CASTRO en su calidad de Gerente General de la entidad accionada o quien haga sus veces, sobre el inicio de la presente acción y córrasele traslado de la misma para que ejerza su derecho de defensa dentro del término improrrogable de tres (3) días.

Entérese de igual manera al Representante del Ministerio Público. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e990e3c42574f566ee0d030645b3a03d2ebe12c1088192e51d834cb062b26507

Documento generado en 04/02/2021 06:12:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>